Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1046

BUENOS AIRES, 08 FEB 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010461-09-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES INC., representada por la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., solicita la corrección en la Disposición ANMAT N° 2215/10, por la cual rectifico la Disposición Nº 6348/09.

Que dicho error se considera subsanable en la Disposición mencionada en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T. O. 1991).

Que a fs 80 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1046

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese la razón social en la Disposición ANMAT Nº 2215/10; en donde dice:"ORPHAM S.A." deberá decir :"ORPHARM S.A." y en donde dice:"SHINE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A." deberá decir:"SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A.".

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado de Habilitación a la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A., en los mismos términos que la Disposición N° 4170/05.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-010461-09-0
DISPOSICIÓN Nº 1046
cc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.